



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 2891 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA INSPECCION FINAL DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A VIVIENDA, PROPIEDAD DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAD (SENAVITAT).-

Ciudad del Este, 22 de marzo del 2017.-

VISTA: La presentación realizada por Cristhian Manuel Araujo a través del Expediente N° 3947/17 en el cual solicita la aprobación de la inspección final de la obra correspondiente a vivienda; y,

CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1079/I.M. fueron aprobados los planos y planillas de obra correspondiente a la regularización de vivienda construida por la SENAVITAT en el inmueble identificado como Lote N° 14C de la Finca N° 28.149, ubicado en el Km. 12 Acaray de esta ciudad, propiedad de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAD (SENAVITAT), estableciéndose en el artículo 2° de la referida resolución que “el propietario deberá solicitar la inspección final de la obra en el plazo establecido en la Ordenanza N° 049/98 J.M, de la cual estará sujeta la habilitación de la obra mencionada, siendo el propietario responsable por la calidad de los materiales utilizados en la construcción de la obra, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes”.

Que según informes de las unidades competentes de la institución y dictamen de la Asesoría Jurídica, la inspección final se encuadra dentro de las disposiciones legales y técnicas vigentes; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la inspección final de la obra correspondiente a la obra de vivienda construida por la SENAVITAT en el inmueble identificado como Lote N° 14 C de la Finca N° 28.149, ubicado en el Km. 12 Acaray de esta ciudad, propiedad de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAD (SENAVITAT), con una superficie total construida de 4.059,00 m² (CUATRO MIL CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS).-

Art. 2°.- LA UNIDAD responsable del control del fiel cumplimiento de las normas técnicas y de los plazos establecidos es la Jefatura de la División Obras Particulares, siendo los fiscales designados para la inspección final de la obra responsables civil y penalmente por el cumplimiento de las mismas.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General



LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal